

Diversidad étnica y lingüística*

Propuestas políticas:

- Legislar en la Constitución Política del Estado, la obligatoriedad y garantización de una Educación (multicultural) o Intercultural Bilingüe Indígena de calidad, efectiva, integral y gratuita en todos los niveles, con modelos educativos que correspondan a las necesidades de los Pueblos y comunidades Indígenas.
- Crear la Subsecretaría de Educación Intercultural en atención a las necesidades educativas de los Pueblos Indígenas, diseñando un modelo de nivel bachillerato intercultural, así como la ampliación del sistema de otorgamiento de becas para cursar estudios superiores en el extranjero y formar intelectuales indígenas que sirvan a sus pueblos y comunidades indígenas.
- Que el Estado en coordinación con los cuatro Pueblos Indígenas, reformulen los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos indígenas y éstos sean bilingüe e intercultural, para fortalecer la identidad de los indígenas, fomentando la enseñanza-aprendizaje en la lengua de la comunidad-español e implementando como asignaturas básicas las siguientes: *La lengua (lectura y escritura) y cultura indígena, equidad de género, educación sexual, derechos, historia y filosofía indígena.*
- Crear una Institución Pública en el Estado con presupuesto propio, que entre sus objetivos tenga el investigar, fundamentar, valorar y promocionar la diversidad cultural de los cuatro pueblos indígenas, editando y publicando los textos, en lenguas indígenas y español a través de la Secretaría de Educación Pública.

* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO, PUBLICADO POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO 2009.



- Que el estado promueva ó establezca convenios con las universidades, institutos tecnológicos y demás instituciones educativas en la entidad, para la prestación del servicio social en los pueblos y comunidades indígenas que por sus características lo requieran.
- Cumplir el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e incluir en su texto de contenido lo siguiente: *todo individuo perteneciente a una de las 64 etnias indígenas existentes en este territorio nacional tiene derecho a recibir educación en su lengua;* para complementar y ampliar sus conocimientos, y elevar a rango constitucional la diversidad cultural y el derecho a la educación intercultural.
- Revisar, analizar y discutir la propuesta de la Ley Cocopa, para aplicarla en el Estado e institucionalizar un sistema de capacitación a docentes sobre las relaciones interculturales y la evaluación permanente de los servicios educativos entre los cuatro Pueblos Indígenas.
- Que se implemente de manera permanentemente programas de alfabetización a adultos indígenas en sus lenguas, para combatir el analfabetismo y la ignorancia, así mismo garantizar y brindar apoyos a estudiantes embarazadas y madres solteras que deseen concluir sus estudios.
- Que el Estado y la Federación, impulsen la creación y sistemas de becas universales a los estudiantes indígenas de las 4 etnias del estado en todos los niveles educativos hasta su formación profesional, para evitar la deserción escolar.
- Impulsar la creación de albergues e internados educativos en lugares estratégicos del medio indígena, para la atención de los niños huérfanos y niños de escasos recursos económicos, así mismo de educación especial a niños indígenas con capacidades diferentes a partir de la matrícula mínima de 10 alumnos.
- Insistir en el proceso de reconceptualización y (e) interculturalidad, para su aplicación en el ambiente educativo indígena.



- Reformar el decreto que crea la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero respetando el único estudio de factibilidad existente, elaborado por la Comisión Académica con la participación de los Pueblos Indígenas, revisado, avalado y supervisado por la Comisión Técnica integrada por la Secretaría de Educación Guerrero, la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para formar intelectuales indígenas capaces de desarrollar sus territorios; los pueblos indígenas desde su óptica, visión y perspectiva, podrán crear, operar y administrar sus universidades interculturales.
- Los pueblos y comunidades indígenas, en el marco del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y de la Ley Estatal de Educación, tienen el derecho a fortalecer, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras, por medio de la educación formal e informal, sus historias, lenguas, tecnologías, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, así como a utilizar su toponimia propia en la designación de los nombres de sus comunidades, lugares y personas en sus propias lenguas y todo aquello que forme parte de su cultura. El Estado y los Municipios protegerán y fomentarán su preservación y práctica.
- Adoptar con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, medidas eficaces para promover la eliminación, dentro del sistema educativo y en la legislación, los prejuicios, la discriminación y los adjetivos que denigren a los indígenas.

Demandas:

- Exigir a la federación cumplir y ejecutar la recomendación de la UNESCO y destinar mínimo el 10% del Producto Interno Bruto para el desarrollo de la educación, priorizando la atención de los Pueblos Indígenas, y garantizando de forma estricta el presupuesto y recursos adicionales asignados, equipamiento a las bandas de guerra y apoyo con los uniformes escolares de los educandos.



- Que los cargos de regidurías de educación en los municipios sean ocupados preferentemente por profesores para impulsar y coordinar la mejora en los resultados educativos.
- Que la Secretaría de Educación Guerrero, mejore el sistema de supervisión y vigilancia del desempeño de los trabajadores docentes en los Pueblos Indígenas, que cumplan a cabalidad el calendario escolar y el desarrollo de competencia de los educandos.
- Que el estado convoque y realice foros lingüísticos estatales sobre las 4 lenguas indígenas (mixteco, tlapaneco, nahuatl y amuzgo).
- Capacitar a los padres de familia y comités de escuelas, propiciando su participación para mejorar la educación en sus pueblos y comunidades indígenas, sancionando a los que no mandan a las niñas a recibir una educación.
- Escuelas indígenas se conviertan en escuelas comunitarias.
- Que la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas sean aplicada y se adapte a la Ley General de Educación.
- Creación de escuelas normales superiores bilingües, en la modalidad de internados escolares, con un programa de estudio transversal para el desarrollo y uso de las lenguas indígenas, y generar docentes que respondan a las necesidades de los cuatro Pueblos Indígenas.
- Profesionalizar al personal docente indígena, aumentar su salario para apoyar su permanencia y no adscripción, mejorar la atención educativa en las comunidades indígenas, dotando de manera oportuna los materiales didácticos.
- Ampliar la cobertura presupuestal para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, así como su equipamiento técnico y materiales educativos, priorizando las localidades indígenas.



- Mejorar la oferta educativa creando mayor número de centros educativos de todos los niveles en zonas indígenas estratégicas e implementar en ellos como obligatorio el aprendizaje de las 4 lenguas indígenas.
- Hacer una depuración del padrón de becas ya existentes, en base a un estudio socioeconómico real, y apoyar con becas a hija(o)s de las madres solteras, exentándolos de los promedios educativos.
- Hacer una aplicación real y equitativa de los recursos materiales, humanos y financieros en los centros educativos, actualizando las enciclopedias, capacitar constantemente a los docentes, y hacer la reestructuración de los índices educativos; destinar mayor presupuesto a la educación indígena en todos sus ámbitos educativos, y reorientar su planeación y ejercicio con mayor transparencia.
- Establecer un sistema de estímulos económicos al buen desempeño de los educandos, desde en educación inicial, y que el otorgamiento de las becas sea desde un promedio de 7.0, del primero a sexto grado en nivel básico, y en medio básico y medio superior a todos los indígenas de las cuatro etnias.
- Evitar conflictos internos entre sindicatos, y el divisionismo en los centros escolares educativos, generalmente ocasionados por partidos políticos.
- Reemplazar u omitir el término indígena de todo escrito, por el de un campesino que hable una lengua diferente al nacional.
- Convocar a un siguiente foro regional para darle seguimiento a las propuestas acordadas en “el derecho a la educación intercultural”.
- Que en el sistema de educación indígena los profesores sean realmente indígenas y hablen la lengua materna.

